

RESOLUCION -D- N° 260/2011

**Salta, 25 de Julio de 2011
Expediente N° 12.269/11**

VISTO: Las notas presentadas por las alumnas Elena Silvia BENÍTEZ, Bárbara Eugenia ROSALES AMPUERO y Beatriz Liliana CHURUPA LOZANO, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas de la carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 148/11 de fecha 05 de julio de 2.011, aconseja *“otorgar a los citados alumnos, prórroga de regularidad para el 2º llamado del Turno Ordinario Julio/Agosto, incluido el Extraordinario de Septiembre del corriente año lectivo.”*

Que el 2º llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 2.011, está fijado entre el 25 al 29 de julio.

Que ante la proximidad del Receso de Invierno (del 11 al 22 de julio de 2.011) establecido en el Calendario Académico de ésta Facultad, es necesario emitir el presente acto administrativo a fin de permitir a los causantes, la inscripción a exámenes correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción y por única vez, prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2.011 inclusive, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

RESOLUCION -D- N° 260/2011

**Salta, 25 de Julio de 2011
Expediente N° 12.269/11**

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA DE ENFERMERÍA ASIGNATURA
610.76 2	CHURUPA LOZANO, Beatriz Liliana	Fundamentos de Enfermería
608.65 9	ROSALES AMPUERO, Bárbara Eugenia	Metodología de la Investigación Científica
607.63 0	BENÍTEZ, Elena Silvia	Metodología de la Investigación Científica Inglés Técnico I

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnas interesadas, Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga al Consejo Directivo a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**